

EXTRACTO

DE LA INSTRUMENTA PUBLICA DE CONSTITUCION Y ACTA DE LA COMPAÑIA VILACIS FARMACUTICO ELECTRONICO S.A. (VIFEL)

1.- **CELEBRACION, APROBACION Y INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía VILACIS FARMACUTICO ELECTRONICO S.A. (VIFEL), se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 25 de junio de 1993, ante el Notario Aljésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Roldán Bonoquez, ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 03-2-1-1000190 de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. el 10.469 el 13 de agosto de 1993

2.- **DESIGNACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina VILACIS FARMACUTICO ELECTRONICO S.A. (VIFEL) / tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- **DIRECCION.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.**- La compañía se dedicará a: a) Compra, venta, e importación de equipos eléctricos / electrónicos para la industria, el comercio y la agricultura, b) Controlar, mantenimiento / arreglo de equipos eléctricos y electrónicos para la industria, el comercio y la agricultura; c) Compra, venta, construcción, administración, arrendamiento, sub-arrendamiento, permuta, anticresis, beneficio y explotación de bienes inmuebles en general, d) Compra, venta, importación, administración, permuta subarrendamiento de equipos, maquinarias e insumos para la agricultura y la industria, e) Compra, venta, cultivo, manufactura de productos tradicionales para la exportación; f) Compra, venta, importación, administración, arrendamiento de equipos, muebles y accesorios de oficina, g) Agencias, representaciones; h) Promoción, fomento y realización del turismo nacional e internacional, directamente o como representante de Agencias de Turismo nacionales o internacionales, legítimamente constituidas; i) Compra, venta, importación, arrendamiento, permuta de vehículos livianos y pesados, motos y motocicletas, sus partes, piezas, repuestos y accesorios. Para cumplir con su objeto podrá contraer obligaciones de dar, hacer / no hacer, adquirir bienes y derechos reales y personales, ejecutar actos y contratos permitidos por la ley, y que tengan relación con su objeto social. Inclusive adquirir, conservar y disponer de títulos, certificados de depósitos, cédulas hipotecarias, bonos de prenda o valores fiduciarios, acciones / participaciones en empresas que le sean de interés para el cumplimiento de su objeto social, sin que esto constituya intermediación financiera, financiamiento, compra de cartera o actividades crediticias. Podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos directos e indirectamente relativos a su objeto social.

5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de 500 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares cada una.

6.- **IMPAGACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente / pagado de la siguiente manera: en numerario \$500.00,00 quedando por pagarse la cantidad de \$1'500.00,00 en el plazo de dos años.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas / es administrada por el Presidente / Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, requiriendo autorización de la Junta General para la venta, permuta, hipoteca de los bienes inmuebles de la sociedad.